

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCIERTOS EDUCATIVOS EN SECRETARÍA VIRTUAL

I. CONCEPTOS BÁSICOS:

1. La convocatoria de conciertos para el curso académico 2022/2023:

Es **convocatoria intermedia** para todas las enseñanzas. En este caso, los centros docentes privados con concierto suscrito en esta enseñanza podrán presentar solicitud solo si quisieran modificar el concierto actual.

Asimismo, los centros docentes privados podrán solicitar la suscripción por primera vez de las enseñanzas que no tengan concertadas.

Al tratarse de un año de convocatoria intermedia, no se permitirá la opción de renovar el concierto, que queda reservado para las convocatorias generales.

2. La solicitud de Conciertos Educativos tanto de suscripción como de modificación debe presentarse obligatoriamente a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Accediendo a Solicitudes → Trámite Conciertos Educativos. La persona solicitante debe autenticarse con su certificado digital de persona física o jurídica o a través de Clave PIN.



3. La solicitud solo podrá ser cumplimentada por la/s persona/s titular/es del centro o el/los representante/s legal/es que consten en Registro de Centros.

En Séneca desde el menú Centros→ Datos Propios → Identificación del Centro → Datos Básicos se puede consultar la información que existe al respecto en Registro de Centros. Si no fuese correcta, se debe aportar la documentación pertinente para hacer la rectificación y poder cumplimentar la solicitud.

Primer Titular	CIF/DNI
Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón (01/09/1999 -)	
Representante/s del Titular en el centro	NIF
José Ruiz Lozano (04/02/2016 -)	

Firma mancomunada:

- La persona solicitante debe indicar el correo electrónico, si está dado de alta en Notific@, o permitir que se le dé de alta facilitando la información necesaria de la persona que se desea que reciba las notificaciones del trámite.

II. SOLICITUD DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

Se debe solicitar la configuración de la enseñanza que desean concertar, es decir, el n.º de unidades totales que desean tener concertadas, y no las unidades que quieran de más o de menos respecto a las que tenían concertadas.

Ejemplo:

Segundo Ciclo de Educación Infantil	Configuración actual	Configuración solicitada
3 años	5	6
4 años	5	5
5 años	5	4

II. 1 Requisitos para solicitar conciertos educativos:

- Los Centros docentes privados solamente podrán solicitar concierto en enseñanzas que tengan autorizadas, salvo el caso de las unidades de apoyo a la integración de Educación Especial, que se pueden pedir unidades sin que estén autorizadas previamente, dado que ésta no necesita autorización. Por esta razón, en el bloque 3. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS, aparecen marcadas por defecto las enseñanzas que el centro tiene autorizadas.

En el ejemplo siguiente, el centro tiene autorizadas la FPB, CFGM y CFGS, pero podría marcar EE y solicitar el concierto.

3. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Segundo Ciclo Educación Infantil | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica |
| <input type="checkbox"/> Educación Primaria | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional |
| <input type="checkbox"/> Educación Especial | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional |
| <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria | <input type="checkbox"/> Bachillerato |

En el ejemplo siguiente, el centro tiene autorizadas la EE, ESO, FPB y Bachillerato.

3. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Segundo Ciclo Educación Infantil | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica |
| <input type="checkbox"/> Educación Primaria | <input type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Especial | <input type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria | <input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato |

2. Se puede dar el caso de que un CDP tenga alguna enseñanza en trámite y que quiera pedir concertar unidades de esa enseñanza. Dado que aún está en trámite la autorización, la enseñanza no le va a aparecer como autorizada.

Debido a ello, como no podrá solicitar unidades para concertar, la opción que se ha habilitado en el formulario es que el centro marque que tiene alguna enseñanza en trámite de autorización y que aporte información al respecto (enseñanza, fecha solicitud de la autorización y n.º de unidades a concertar). De esta forma el personal referente de conciertos educativos de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte buscarán la documentación de la solicitud e incluirán la petición para que sea valorada por la Comisión Provincial, por si es susceptible de concertar en el caso de que sea finalmente sea autorizada.

3. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Segundo Ciclo Educación Infantil | <input type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Primaria | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Especial | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria | <input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato |

- En caso de autorización en trámite, indicar enseñanza a concertar, fecha de solicitud y n.º de unidades solicitadas:

Quedan 669 caracteres de 730

Ciclo Formativo de FP Básica de Informática de Oficina - 01/04/2020 - 2 unidades

II.2 Solicitud de modificación del concierto educativo.

1. Los Centros docentes privados que deseen modificar su concierto, deberán marcar “Modificación del concierto” si se quiere concertar un n.º de unidades distinto al que ya se tienen concertadas, ya sea para aumentarlas o disminuirlas.

EN NINGÚN CASO EL N.º DE UNIDADES TOTALES SOLICITADAS PUEDEN SUPERAR EL NÚMERO DE UNIDADES AUTORIZADAS.

Ejemplo:

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

Modificación del concierto

NOTA: La renovación no procede hasta el fin del curso 2023/24

Unidades Autorizadas: 30

Configuración de la etapa en el curso actual (Nº de unidades)						Configuración de la etapa solicitada para el curso 2021/2022					
1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
5	5	5	5	5	5	6	5	5	5	5	4

- Es preciso aclarar que en el caso de las enseñanzas postobligatorias (bachillerato, FPB, FPGM y FPGS) y la Educación Especial, si un centro docente privado tuviera suscrito algún concierto en alguna modalidad o tipología y deseara concertar alguna otra modalidad, ciclo o tipología que no tuviera concertada a cambio de la disminución de unidades en las que ya tiene concertada, deberá hacerlo a través de la opción de Modificación del Concierto.

Ej: Si un centro tiene suscrito un concierto en FPGM con el ciclo formativo de Sistemas microinformáticos y Redes y quiere solicitar el concierto para un ciclo formativo de grado medio de Comercio y Marketing que tiene autorizado, deberá marcar, en convocatoria intermedia, “Modificación del concierto” de FPGM modificando el número de unidades del ciclo que ya tenía concertado y añadiendo al concierto el nuevo ciclo para la que desea solicitar el concierto.

3.7 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Renovación del concierto

Ciclo formativo	Unidades Autorizadas	Configuración de la etapa en el curso actual (Nº de unidades)		Configuración de la etapa solicitada para el curso 2021/2022	
		1º curso	2º curso	1º curso	2º curso
Electromecánica de vehículos automóviles	2	1	1	1	1
Gestión administrativa	2	1	1	1	1
Instalaciones eléctricas y automáticas	2	0	0	0	0
Operaciones de laboratorio	4	0	0	0	0
Sistemas microinformáticos y redes	2	1	1	1	1

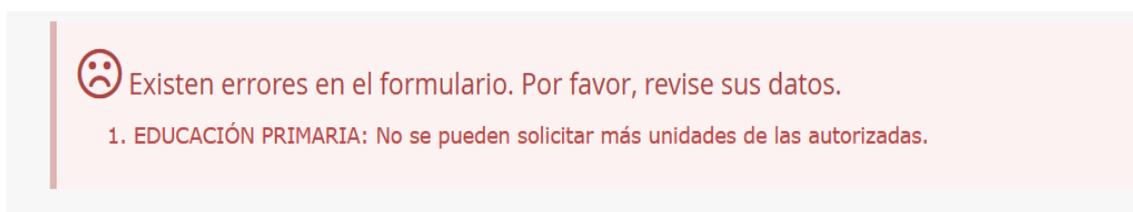
** Si no tuviera suscrito ningún concierto de FPGM la opción que le aparecería sería la de “Suscripción del concierto por primera vez.*

II.3 Solicitud de suscripción por primera vez de concierto educativo.

En el caso de querer concertar una enseñanza autorizada sobre la que no se ha tenido concierto anterior, al centro se le mostrará, en cualquiera de las convocatorias, la opción de suscribir concierto por primera vez. En este caso le aparecerán a 0 tanto las casillas de las unidades concertadas como las casillas de unidades solicitadas, y sobre estas últimas casillas, el solicitante pondrá el número de unidades totales que desea concertar en cada uno de los niveles o cursos.

II.4 Mensajes de control de la Solicitud de conciertos.

1. Si se comete algún error, como pedir más unidades de las autorizadas en enseñanzas que no sea Educación Especial, o no marcar “Modificación del concierto” y el n.º de unidades solicitadas es distinta de las concertadas, el sistema lo indicará con un mensaje de error al principio del formulario.



2. Una vez cumplimentada la solicitud de modificación o suscripción por primera vez de unidades de concierto, se debe aportar la documentación requerida en la normativa de conciertos. Aunque la **Memoria explicativa** es obligatoria según esta normativa, si no se adjunta, el sistema mostrará un aviso, pero dejará presentar la solicitud.
3. Una vez finalizada la aportación de documentación, se genera la solicitud con los datos que se han cumplimentado para su revisión. Para presentarla habría que firmarla digitalmente. En el caso de firma mancomunada, el documento no se considera firmado hasta que no lo firmen todos los representantes legales que constan en Registro de Centros.
4. La solicitud puede presentarse más de una vez, siendo válida sólo la última solicitada.